



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES

• **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

- ✓ EXPEDIENTE N°: 578-01-000001/2016.
- ✓ CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD N°:
- ✓ EJERCICIO FINANCIERO: 2017.
- ✓ MODALIDAD: Sin Modalidad.
- ✓ OBJETO: "Servicio de mantenimiento técnico, preventivo y correctivo de los componentes del Sistema Automatizado de Identificación Balística, con actualización de software y hardware y provisión de repuestos".
- ✓ RUBRO COMERCIAL: Bancos y Seguros.

• **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

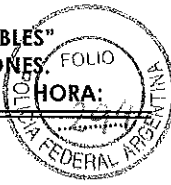
- ✓ LUGAR: División CONTRATACIONES.
- ✓ DOMICILIO: Calle Rivadavia N° 1330 Piso 4° CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- ✓ DÍA:
- ✓ HORA:

• **ACTO DE APERTURA:**

- ✓ LUGAR: División CONTRATACIONES.
- ✓ DOMICILIO: Calle Rivadavia N° 1330 Piso 4° CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- ✓ DÍA:
- ✓ HORA:

• **ESPECIFICACIONES:**

RENLÓN	CANTIDAD	CATÁLOGO
1	1	336-07583-0001



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES

ARTÍCULO 1°: OBJETO: La presente Contratación Directa Adjudicación Simple por Exclusividad, tiene por objeto la contratación de un "Servicio de mantenimiento técnico, preventivo y correctivo de los componentes del Sistema Automatizado de Identificación balística, con actualización de software y hardware y provisión de repuestos", cuyo número de catálogo es: 336-07583-0001.

ARTÍCULO 2°: NORMAS DE APLICACIÓN: Son aplicables la Ley N° 25.551 (Compre Trabajo Argentino) y sus reglamentaciones, el Decreto N° 1.023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional) y sus modificatorios y complementarios, Decreto reglamentario N° 1.030/2016 y sus normas complementarias, Disposición N° 62/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual del Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), Decreto N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de los Discapacitados). Resolución N° 36/2017 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (Régimen del Sistema de Precios Testigo), Disposición N° 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en Sipro), Decreto N° 202/2017 (Conflicto de intereses. Procedimiento). El presente procedimiento se realiza al amparo de la Ley N° 22.802 (Lealtad Comercial).

Toda la normativa citada precedentemente podrá consultarse en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, ingresando a <https://comprar.gov.ar> o en el que en el futuro lo reemplace, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

ARTÍCULO 3°: OBTENCIÓN DEL PLIEGO, COMUNICACIONES, CONSULTAS Y CIRCULARES

ACLARATORIAS: El presente Pliego podrá retirarse, sin costo, en la División CONTRATACIONES de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia 1330, 4° Piso, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, hasta las 19:00 horas del día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Por otra parte, los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, podrán obtenerse también por medio de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, debiendo comunicar la obtención a través del e-mail contrataciones2@policiafederal.gov.ar hasta el día y hora señalado en el primer párrafo.

En oportunidad de retirar o descargar el pliego, se deberá suministrar obligatoriamente, Nombre o Razón Social, domicilio y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Asimismo para el caso que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes quieran realizar en el presente procedimiento, comunicaciones o impugnaciones las mismas serán válidas mediante presentación escrita en la calle Rivadavia N° 1330, Piso 4, División CONTRATACIONES o bien al e-mail contrataciones2@policiafederal.gov.ar.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán ser efectuadas por escrito hasta CINCO (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en la sede de la División CONTRATACIONES o a través del e-mail de la misma; debiendo suministrar obligatoriamente, en caso que no lo hubieren hecho con anterioridad, Nombre o Razón Social; domicilio y dirección de correo electrónico, en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.



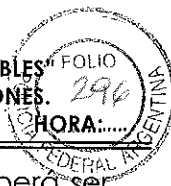
Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas y difundidas en el sitio de internet de la ONC con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta del presente procedimiento.

ARTÍCULO 4°: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se admitirán en la División CONTRATACIONES hasta el día y hora fijados en el llamado. Las mismas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original únicamente. El oferente que presente una propuesta en forma personal o por correo postal deberá consignarla en sobre, caja o paquete perfectamente cerrado, debiendo identificar en su cubierta el procedimiento de selección al que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura. La oferta deberá estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, quien deberá acreditar el carácter que invoca, en caso de corresponder. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta. En la cotización se especificará el precio unitario y cierto; el seguro y flete, en números, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresada en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego, todo ello en el Formulario de Precios que forma parte del presente. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenta. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 5°: COMPOSICIÓN DE LA OFERTA: En cumplimiento de lo normado en el artículo 52° inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los oferentes y adjudicatarios estarán exceptuados de la inscripción en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES.

5.1 REQUISITOS COMUNES:

- 5.1.1 En los casos que invoque ser productor, importador o representante autorizado de una empresa extranjera deberá acompañar la documentación debidamente legalizada por los agentes consulares de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior (Decreto N° 1629/2001) o, en su caso, contener certificación por Apostilla (Convención de LA HAYA de 1961).
- 5.1.2 Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación (Artículos 1° y 6° de la Ley N° 19.971), cuya vigencia será constatada por la Comisión Evaluadora mediante consulta en la página de internet respectiva. En caso de estar exento deberá presentar el correspondiente certificado que así lo establezca, o Declaración Jurada.
- 5.1.3 Constancia de inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de la A.F.I.P., en caso de ofertar bienes de origen extranjero.
- 5.1.4 Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
- 5.1.5 Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse, con su correspondiente traducción hecha por Traductor Público matriculado y certificado por el Colegio Público de Traductores jurisdiccional.



- 5.1.6 Toda documentación que se encuentre en fotocopias deberá ser legible y estar certificada al momento de su presentación, por Escribano Público, autoridad judicial o administrativa competente a opción del oferente, legalizándose la documentación cuando intervenga en su certificación notario de extraña jurisdicción.
- 5.1.7 Fotocopia certificada del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta. En caso de presentarse mediante apoderado y/o representante legal, deberá acompañar fotocopia certificada del documento de identidad del mismo y fotocopia certificada del mandato respectivo, en caso de corresponder.
- 5.1.8 Informar los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha del Acto de Apertura, requisito cuyo cumplimiento será verificado por la COMISIÓN EVALUADORA en la página de Internet de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS siempre que el importe de la oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o de la nota presentada ante la A.F.I.P. en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitarlo.
- 5.1.9 Comunicar a la División CONTRATACIONES la denegatoria a la solicitud del Certificado Fiscal para Contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma, en caso de corresponder.
- 5.1.10 Declaración Jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a constituir póliza de caución garantizando la nacionalización de los bienes no nacionales, cuando el oferente no tenga stock en el país y se halle el mismo compitiendo en esta licitación con bienes de producción nacional.
- 5.1.11 Declaración Jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a contar con el alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- 5.1.12 Los oferentes que manifiesten encontrarse comprendidos por la Ley N° 25.300, deberán acreditarlo mediante certificación sin salvedades, rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.
- 5.1.13 Declaración Jurada de Intereses que cumpla con lo estipulado en el Decreto 202/17, cuyos formularios obran como Anexo I del presente.
- 5.1.14 EL oferente deberá denunciar la dirección de correo electrónico para el presente procedimiento.

5.2 REQUISITOS ESPECIALES:

- 5.2.1 Declaración Jurada comprometiéndose a ocupar, en caso de resultar adjudicatario, a personas con discapacidad, en los términos del Decreto N° 312/2010; exclusivamente cuando la prestación del Servicio que se licita le demande al oferente la afectación de VEINTICINCO (25) o más dependientes.
- 5.2.2 Declaración Jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a tener un servicio de seguridad e higiene en el trabajo propio o contratado que asegurará la supervisión de las



tarefas durante la vigencia de la relación contractual y que realizará personalmente la capacitación de su personal, indicando la disponibilidad horaria para este procedimiento.

5.2.3 Declaración Jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatario, a presentar Certificado de No Repetición de la A.R.T, a favor de esta POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

5.2.4 Declaración Jurada comprometiéndose a contar con una línea de atención telefónica para las solicitudes de reparaciones.

ARTÍCULO 6°: APERTURA: Las ofertas se abrirán en la División CONTRATACIONES en el día y hora determinados para celebrar el acto. Se deberán rechazar sin más trámite, las ofertas que se presenten fuera del término establecido en la convocatoria para su recepción, aún cuando el Acto de Apertura no se hubiese iniciado.

Si el día señalado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

El oferente que desee presenciar el Acto de Apertura, deberá concurrir con la debida antelación, teniendo en cuenta los controles de seguridad establecidos para el ingreso al edificio.

ARTÍCULO 7°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) días corridos a contar de la fecha del Acto de Apertura. Si no manifiesta en forma expresa su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos y en ese caso se tendrá por retirada la oferta a la finalización del período indicado. Si por el contrario el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o la retirara sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

ARTÍCULO 8°: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN: Deberá cotizarse en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, en condición C.I.F. Puerto/BUENOS AIRES para el caso de transporte marítimo o C.I.P Aeropuerto/EZEIZA para el caso de transporte aéreo, por ello, es que se deben cotizar separadamente los seguros y fletes, en la misma moneda.

ARTÍCULO 9°: ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA: Como requisito indispensable para la entrega de la Orden de Compra, le será requerido al adjudicatario el alta de beneficiario tramitada en la División CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 10°: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio objeto de la presente deberá ser aplicado a la totalidad de los componentes del sistema automatizado de identificación balística en la División BALÍSTICA de la Superintendencia de POLICÍA CIENTÍFICA, sita en Azopardo N° 671 - Piso 3°, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la recepción de la Orden de Compra:

Equipos instalados en Septiembre del año 2011:

Estación de adquisición BRASSTRAX - 3D, Número de Serie FTI; BRTX00000312.
Estación de adquisición BULLETRAX - 3D, Número de Serie FTI; BULTX2052.
Estación de análisis MATCHPOINT+, Número de Serie FTI; MPP 2161.
Servidor de correlación IBIS M1-50, Número de Serie FTI; SVR 1472.
Concentrador de Datos B1-50-, Número de Serie FTI; DCTX0001116.

Equipos instalados en Marzo del año 2012:

Estación de adquisición BRASSTRAX -3D, Número de Serie FTI; BRTX00000325.
Estación de análisis MATCHPOINT +, Número de serie FTI; MPP2181.

ARTÍCULO 11º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Constituir y mantener vigente durante toda la relación contractual Seguro de Riesgos del Trabajo, comprendiendo a la totalidad del personal dependiente y/o contratado, que realice las tareas adjudicadas como asimismo del/los responsable/s del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Presentar Certificado de no repetición de la A.R.T a favor de esta POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.
- Contar con un servicio técnico para el diagnóstico de problemas y resolución las VEINTICUATRO (24) horas del día los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, ya sea este a través del correo electrónico, telefónico o personal técnico al lugar.
- Dictar un curso de capacitación anual por un instructor certificado, el mismo deberá estar orientado a la instrucción y optimización de los procedimientos de carga y registro de vainas, proyectiles y análisis comparativo de éstos almacenados en el sistema, creación de nuevos reportes o implementación de los existentes. Dicho entrenamiento deberá ser para un total de QUINCE (15) personas con una duración no menor a VEINTICINCO (25) horas semanales por el periodo de tres semanas corridas; la misma se llevará a cabo en el asiento de la División Balística, sita en Azopardo 670 - Piso 3º, los gastos de la capacitación incluyendo los traslados necesarios estarán a cargo del adjudicatario.
- Dotar a su personal de la ropa adecuada e identificación de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.
- El adjudicatario queda obligado a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.
- Antes de comenzar a brindar el servicio el adjudicatario deberá presentar en la oficina administrativa del Organismo un listado del personal que atenderá el servicio solicitado.
- El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos.
- El Organismo podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el adjudicatario asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el adjudicatario se obliga a sustituir a dicho personal.
- El adjudicatario estará a cargo y será responsable de los acarreos y traslados que debiesen realizarse.
- Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario la nacionalización o desaduanamiento de todo tipo de materiales, repuestos y accesorios incluidos en el servicio integral contratado, el que será brindado sin cargo.



- El adjudicatario deberá tener un servicio de seguridad e higiene en el trabajo propio o contratado que asegurará la supervisión de las tareas durante la vigencia de la relación contractual y que realizará personalmente la capacitación de su personal, indicando la disponibilidad horaria para este procedimiento.
- El adjudicatario deberá disponer de la señalética necesaria; uso de la ropa de trabajo obligatoria y de los restantes elementos de seguridad personal, conforme lo dispuesto en la Norma IRAM 10.005.
- El adjudicatario deberá contratar y mantener vigente durante toda la relación contractual cobertura de Seguros de: a) Responsabilidad Civil: a.1) Robo, Hurto, Pérdida y/o Destrucción total y/o parcial; a.2) Daños en los bienes institucionales, de terceros y/o dependiente de la Institución; a.3) Lesiones y/o muerte de terceros dependientes de la Institución, por la suma mínima de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) ; b) Incendio por la suma mínima de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) y c) Vida Obligatorio del personal dependiente y/o contratado a la realización de los trabajos contratados.

ARTÍCULO 12°: RECEPCIÓN DEL SERVICIO: La recepción del servicio estará a cargo de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, quien recibirá el servicio con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la recepción del servicio objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si el organismo contratante no se expidiese dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, el servicio se tendrá por recibido de conformidad. El adjudicatario estará obligado a retirar los elementos rechazados, dentro del plazo de TRES (3) días. Vencido el mismo se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo contratante pudiendo este disponer de los elementos. El adjudicatario cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos del traslado y en su caso, de los que se deriven de la destrucción de los mismos. La conformidad de la recepción no liberará al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por evicción y vicios redhibitorios.

ARTÍCULO 13: FACTURACIÓN: La factura será presentada luego de otorgada la conformidad de la recepción definitiva en la División DESPACHO de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN, sita en la calle Rivadavia N° 1330, Entrepiso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por triplicado.

13.1. Cada factura deberá contener:

13.1.1. Número de Orden de Compra.

13.1.2. Número y especificación del renglón.

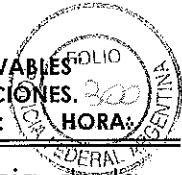
13.1.3. Monto y tipo de descuentos ofrecidos.

13.1.4 Números del/los remito/s que correspondan.

13.1.5. Las mismas deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la A.F.I.P. Resolución General N° 2.853/2010, sus complementarias y modificatorias.

13.1.6. El adjudicatario deberá adjuntar a las facturas presentadas, copia de la documentación emitida por la A.F.I.P. que respalde la situación que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida en la Resolución General A.F.I.P N° 2854/2010 (Régimen de Retención del Impuesto al Valor Agregado) y Resolución General A.F.I.P. N° 830/2000 (Régimen de Retención del Impuesto a la Ganancias).

ARTÍCULO 14°: GARANTÍA DEL SERVICIO: El adjudicatario garantizará el correcto funcionamiento del servicio objeto de la presente licitación, como así también los



materiales utilizados para su correcta prestación, durante toda la vigencia de la relación contractual.

ARTÍCULO 15°: MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en DÓLARES ESTADOUNIDENSES mediante Transferencia Bancaria. El pago aludido procederá:

- 1) El CIENTO POR CIENTO (100 %), de manera anticipada, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá constituir una contragarantía por el monto anticipado, la que deberá estar vigente hasta la conformidad de recepción del servicio de garantía objeto de la presente. La póliza será reintegrada, una vez que se haya conformado la factura y otorgado la conformidad de recepción. Los gastos en concepto de gestión bancaria, y cualquier otro relacionado con la formalización de este medio de pago, serán a cargo exclusivo del adjudicatario.
- 2) El adjudicatario deberá presentar los datos del Beneficiario en el exterior (titular, domicilio, país, teléfono, email, banco y número de cuenta del exterior, ABA y Swift/clave de identificación tributaria en el país de residencia), previa conformación de la Orden de Compra.

NOTA: Cuando el beneficiario de pago tenga residencia en el país, se lo considerará beneficiario local y el pago se efectuará conforme las previsiones de la Resolución N° 262/1195 y su complementaria N° 12/1997 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS; calculándose el monto del desembolso tomando el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la acreditación bancaria correspondiente, debiendo constituir la pertinente contragarantía.

ARTÍCULO 16°: PENALIDADES: El adjudicatario podrá ser pasible de la siguiente penalidad:

Multa de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS (U\$S 500,00) por día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones:

- Respuesta técnica al diagnóstico del problema mediante el Servicio de soporte y asistencia telefónica y/o mail dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de informado el mismo.
- Solución en el tiempo estimado por la empresa en realizar la reparación, actualización o parche de software necesario.
- El tiempo para la reparación, actualización o parche de software necesario, así como la fecha convenida para el envío de un técnico de campo para realizar la reparación necesaria, quedará acreditado una vez que el oferente informe vía correo electrónico a la casilla oficial saib@policiafederal.gov.ar el diagnóstico del problema y los pasos para su resolución, dándose por solucionado el mismo una vez que el usuario de su visto bueno.

ARTÍCULO 17°: RESCISIÓN DEL CONTRATO: La POLICÍA FEDERAL ARGENTINA podrá disponer la rescisión del contrato, sin pago de indemnización alguna, ni derecho a reclamo de ninguna naturaleza, cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias:

- 17.1 Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.
- 17.2 Infracciones reiteradas en el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 18°: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La presente contratación regirá por un período de DOCE (12) meses a contar desde el día hábil inmediato siguiente al de la recepción de la orden de compra, con opción de prórroga a favor de la



POLICÍA FEDERAL ARGENTINA por un período igual o menor del contrato inicial, previa comprobación del cumplimiento contractual satisfactorio y la existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 19°: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La POLICÍA FEDERAL ARGENTINA no asume ningún tipo de responsabilidad u obligación derivada del giro comercial del adjudicatario con motivo de la presente contratación, como así tampoco respecto de las derivadas que vinculen este último con terceros. El adjudicatario asume la total responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales correspondientes al personal por el empleado y/o contratado para el cumplimiento del objeto de la contratación, así como las emergentes de eventos extraordinarios o accidentes laborales o las sufridas por terceros, haciéndose extensivas dichas responsabilidades a las Aseguradoras de A.R.T. y de Responsabilidad Civil contratadas al efecto. Están a cargo del adjudicatario todos los gastos inherentes a la prestación del servicio como así también los impuestos presentes y futuros, nacionales o provinciales, tasas, multas o aportes jubilatorios, a que se halle obligado como responsable en virtud de las obligaciones que se pactan en el presente, estableciéndose además que el personal aplicado al efecto no tiene relación alguna con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA. El adjudicatario asume íntegramente las responsabilidades derivadas de la prestación deficiente u omisión del objeto de la presente Licitación.

ARTÍCULO 20°: DOMICILIO: El oferente deberá constituir domicilio especial en cualquier parte del territorio nacional, donde se considerará válida toda notificación que se curse. En caso de producirse cambio de dicho domicilio especial deberá informarse fehacientemente, dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes a la División CONTRATACIONES, si se produjera durante la sustanciación del procedimiento, en tanto que para el caso de quien o quienes resultaren adjudicatarios, la obligación de comunicación será también respecto a la División BALÍSTICA hasta el cumplimiento total del contrato.

ARTÍCULO 21°: JURISDICCIÓN: Cualquier controversia o divergencia en la interpretación que surja durante el procedimiento licitatorio o la ejecución del contrato que se adjudique en razón del mismo, será sometido a la competencia de los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal.

NOTA: Son parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y el Formulario de Precios. Las normas expresadas en el Artículo 2° podrán consultarse en la página www.argentinacompra.gov.ar

l.s.

Buenos Aires,



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN N° 1:

El presente expediente tiene por objeto la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo del equipamiento informático para la Sección Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística de la Policía Federal Argentina sita en Azopardo 670, piso 3ro, CABA.

Descripción del servicio

El adjudicatario tendrá a su cargo el diagnóstico de problemas y resolución, con posibilidad de realizarlo a través de correo electrónico, acceso remoto, telefónicamente o bien mediante el envío de un técnico al lugar, según se requiera.

El soporte remoto vía correo electrónico, acceso remoto o telefónicamente deberá estar disponible 7 x 24 x 365.

El servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo, con atención en el lugar de instalación de los equipos.

Correrán por parte del adjudicatario todos los gastos inherentes a viáticos estadías y eventuales de los Técnicos en ocasión que deban presentarse para una revisión en el lugar de emplazamiento de los equipos pertenecientes al Sistema.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Organismo. Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte del Organismo.

Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las 48 hs. a partir del momento de verificación de la falla por parte del técnico especializado del oferente, se deberá proveer uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional para el Organismo, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.

El adjudicatario deberá informar fehacientemente al Organismo, mediante remitos (diarios, semanales o mensuales), discriminado por equipo, sobre la ejecución de los trabajos realizados, sectores involucrados y toda otra información que tenga que ver con los servicios y trabajos objeto de la contratación.

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

Mantenimiento correctivo:

OBJETIVO

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento teniendo en cuenta el tiempo de respuesta esperado.

Se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final.

Además deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen el eficaz funcionamiento del equipamiento.



TAREAS CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HARDWARE

Descripción	
Equipos Servidores	
Reemplazo o instalación de disco duro	<input checked="" type="checkbox"/>
Reemplazo o instalación de memoria	<input checked="" type="checkbox"/>
Reemplazo o instalación de unidad óptica (CD/DVD)	<input checked="" type="checkbox"/>
Reparación o reemplazo de fuente de alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>
Data Storage	
Reemplazo o instalación de disco duro	<input checked="" type="checkbox"/>
Reemplazo o instalación de la controladora	<input checked="" type="checkbox"/>
Reparación o reemplazo de fuente de alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipos PC	
Reemplazo o instalación de disco duro	<input checked="" type="checkbox"/>
Reemplazo o instalación de memoria	<input checked="" type="checkbox"/>
Reemplazo o instalación de unidad óptica (CD/DVD)	<input checked="" type="checkbox"/>
Reparación o reemplazo de fuente de alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>
Impresoras	
Reemplazo de partes dañadas (rodillos, correas, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>
Reemplazo de cabezal de impresión.	<input checked="" type="checkbox"/>
Reemplazo de fusor, tambor de revelado, filtros, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>

Para los casos en que los elementos involucrados no puedan ser reparados se aceptará su reemplazo por uno de calidad idéntica o superior.

La modalidad de atención es a demanda y tendrá un tiempo de respuesta según lo estipulado en el presente PByC.

Días y Horario de Atención: 7 días por 24 hs. los 365 días del año.

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía fax, telefónicamente, mediante correo electrónico o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB, el que debe ponerse a disposición del organismo a través de una URL pública en Internet (indicando usuario y contraseña requeridos para su uso).

El adjudicatario deberá realizar de manera preventiva las operaciones de mantenimiento, calibración e inspección del correcto funcionamiento de la totalidad



de los componentes, toda vez que el operario lo considere necesario con el objeto de asegurar el perfecto funcionamiento integral del Sistema. Si en el transcurso de DIEZ (10) meses posteriores al inicio de la presente contratación no llegare a requerirse la presencia de un técnico en el asiento donde opere el Sistema Automatizado de Identificación Balística, el adjudicatario programará la visita de un técnico dentro de los DOS (2) meses siguientes para comprobar y asegurar el correcto funcionamiento de los equipos que lo componen.

TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE SERVICIO

Corresponde al tiempo máximo que posee el adjudicatario ante una solicitud de servicio, para llegar al sitio donde deberá brindar asistencia técnica correctiva.

Tiempo de respuesta a la solicitud de servicio: DOCE (12) hs. Hábiles

SERVICIOS ADICIONALES

Asistencia telefónica 24 horas los días feriados.

TIEMPO MÁXIMO DE REPARACIÓN

Corresponde al tiempo máximo para la reparación de la falla contado a partir de la solicitud de servicio.

El tiempo máximo de reparación no podrá ser superior a DOCE (12) hs. hábiles contadas a partir del vencimiento del tiempo de respuesta a la solicitud de servicio.

Repuestos y Unidades de reposición

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

El adjudicatario se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos, accesorios y mano de obra sin cargo.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

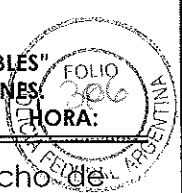
Desarrollo de tareas

OBRAS

Las provisiones para el objeto de la presente contratación tendrán vigencia, a partir de la notificación de la orden de compra respectiva o suscripción del contrato si correspondiere.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de la casa, durante la ejecución de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o



Con referencia a la provisión de repuestos el organismo se reserva el derecho de verificar durante el transcurso de la prestación el nivel y la calidad del stock de repuestos.

Capacitación

El adjudicatario deberá cumplimentar un plan de entrenamiento anual dictado por un instructor certificado, el mismo deberá estar orientado a la instrucción y optimización de los procedimientos de carga y registro de vainas, proyectiles y análisis comparativo de éstos almacenados en el sistema, creación de nuevos reportes o implementación de los existentes. Dicho entrenamiento deberá ser para un total de QUINCE (15) personas con una duración no menor a VEINTICINCO (25) horas semanales por el periodo de TRES (3) semanas corridas; la misma se llevará a cabo en el asiento de la División Balística sita en Azopardo 670 3º piso.

Todos los gastos de la capacitación incluyendo los traslados necesarios estarán a cargo del adjudicatario.

Actualización del software

Será obligación del adjudicatario la implementación de nuevas funcionalidades que se hayan desarrollado como producto de la investigación, como así también del contacto con personal de la sección SAIB a fin de informar acerca de estas cuestiones.

Las actualizaciones que se realicen sobre el Sistema deberán ser 100% compatibles con las versiones previas instaladas a fin de no ocasionar pérdida de datos y asegurar la continuidad del correcto funcionamiento.

En caso de surgir problemas con el Software en diferentes aplicaciones del sistema deberán diseñarse parches. En caso de ser necesario deberá reemplazarse la memoria RAM y/o los discos rígidos de los equipos para que las actualizaciones de software funcionen adecuadamente.

Las últimas versiones del producto serán instaladas en los equipos al inicio de la contratación, procediéndose de igual forma al momento de finalizar la misma.

Aporte de documentación

El adjudicatario tendrá a su cargo el aporte de documentación al usuario en caso de que las actualizaciones del sistema o de la información balística con la que opera el mismo conlleven la modificación de guías, manuales u otra documentación relacionada con el mismo requieran una modificación en la documentación; corriendo por su cuenta los costos de los mismos así como también el envío hasta Azopardo 670 3º piso División Balística.

El adjudicatario deberá aportar documentación de las actividades producto de la interacción de los últimos 12 meses entre la empresa adjudicataria y la Sección SAIB (reporte de incidentes anual); así como también deberá proporcionar copia del Informe de Evaluación Técnica cada vez que intervenga un Técnico en visita preventiva o de reparación.

GARANTÍA.

La garantía deberá recaer sobre la totalidad de equipos y componentes emplazados en la Sección Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística sita en Azopardo 670 3º piso, C.A.B.A., que a continuación se detallan:

Para equipos instalados en Septiembre del año 2011

- ✓ Estación de adquisición BRASSTRAX- 3D Número de Serie FTI; BRTX00000312.
- ✓ Estación de adquisición BULLETRAZ- 3D, Número de Serie FTI; BULTX2052.



- ✓ Estación de análisis MATCHPOINT+, Número de Serie FTI; MPP 2161.
- ✓ Servidor de correlación IBIS M1-50, Número de Serie FTI; SVR 1472.
- ✓ Concentrador de Datos B1-50-, Número de Serie FTI; DCTX0001116.

Para los equipos instalados en Marzo del año 2012

- ✓ Estación de adquisición BRASSTRAX- 3D Número de Serie FTI; BRTX00000325.
- ✓ Estación de análisis MATCHPOINT+, Número de Serie FTI; MPP2181.



Ministerio de Justicia
 y Derechos Humanos
 Oficina Anticorrupción

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vinculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Ministerio de Justicia
 y Derechos Humanos
 Oficina Anticorrupción

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIF	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la	Detalle nombres apellidos y CUIT

IF-2017-09333029-APN-OA#MJ



*Ministerio de Justicia
 y Derechos Humanos
 Oficina Anticorrupción*

formación de la voluntad social	
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción*

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha



ANEXO II

A fin de dar cumplimiento a la Comunicación General N° 76 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 19 de junio de 2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es el Señor JEFE de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Comisario General Néstor Ramón RONCAGLIA.



REPÚBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA FEDERAL ARGENTINA		Superintendencia de ADMINISTRACIÓN División CONTRATACIONES Rivadavia 1330 Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires				
FORMULARIO DE PRECIOS						
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD N°						
DATOS DEL OFERENTE						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						
DOMICILIO CONSTITUIDO:						
TELÉFONOS/FAX:						
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:						
C.U.I.T. N°		INGRESOS BRUTOS N°:		FECHA INICIO:		
SOLICITUD DE:						
"Servicio de mantenimiento técnico, preventivo y correctivo de los componentes del Sistema Automatizado de Identificación Balística, con actualización de software y hardware, y provisión de repuestos".						
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			
			UNITARIO	SEGURO	FLETE	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA, CON ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE Y PROVISIÓN DE REPUESTOS.					
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN NÚMEROS:						
MONTO TOTAL DE LA OFERTA EXPRESADO EN LETRAS:						

FIRMA DEL OFERENTE